



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. CP-CPJ-13-2022

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios llevada a cabo para la **impermeabilización de techo de los Juzgados de Paz de Monte Plata, Fundación, Luperón y Nizao. Dirigido a Mipymes.**, referencia núm.: CP-CPJ-13-2022, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 005, de fecha veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”*.

Resolución número dos (2):

APRUEBA los informes de evaluación económica, elaborados por la Dirección de Infraestructura Física, de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), y la Gerencia de Compras, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-10-2022, para la **impermeabilización de techo de los Juzgados de Paz de Monte Plata, Fundación, Luperón y Nizao. Dirigido a Mipymes.**

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación:



Nombre del oferente	Descripción	Lotes	Monto adjudicado por lote con ITBIS	Monto total adjudicado, con ITBIS	Condiciones de entrega
CODEVE S.R.L 130944792	Impermeabilización de techo de los Juzgados de Paz de Monte Plata, Fundación, Luperón y Nizao, dirigido a MIPYMES	Lote 1: impermeabilización de techo de Juzgado de Paz de Luperón Puerto Plata	DOP\$ 735,864.93	DOP\$ 2,988,350.35	Entrega: Lote 1: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo veinticinco (25) días hábiles Lote 2: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo veinticinco (25) días hábiles. Lote 3: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo veinticinco (25) días hábiles Lote 4: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo quince (15) días, hábiles Pago: Avance de 20% luego de la emisión la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo. El 80% Se desembolsará por medio de cubicación final.
CODEVE S.R.L 130944792		Lote 2: impermeabilización de techo de Palacio de Justicia de Monte Plata	DOP\$ 872,726.36		
Nu Energy SRL 130870381		Lote 3: impermeabilización de techo de Juzgado de Paz de Fundación, Baní	DOP\$ 890,429.24		
CODEVE S.R.L 130944792		Lote 4: impermeabilización de techo de Juzgado de Paz de Nizao	DOP\$ 489,329.82		

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de las siguientes garantías:



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

Notificación adjudicación
CP-CPJ-13-2022
GCC-159-2023

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con las Condiciones Generales del Procedimiento, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras